

# LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## DIARIO POLÍTICO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año I

En Tarragona, trimestre.....	5 ptas.
Fuera de la capital.....	6 »
Extranjero.....	10 »

Redacción y administración: CALLE DE FORTUNY, 4, 1.º

**ADVERTENCIA INTERESANTE**

Los anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales.

Se publica todos los días excepto los lunes.

Núm. 38

SE ADMITEN ANUNCIOS EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

### Administración práctica

Es pensamiento ya antiguo el de que la política debe separarse de la administración, idea que, lejos de encontrar opositores, ha sido aceptada por el común de las gentes, constituyendo un axioma para cuantos de los asuntos públicos se ocupan y un título semejante en el programa de todos los partidos. Podrá discutirse el más y el menos, el alcance que debe darse á la afirmación; pero en lo sustancial, en la aprobación del principio, no hay diferencias de criterio, y es uno de los casos en que se ve mayor conformidad por parte de los distanciados en otros órdenes de la política, en la aceptación de una teoría.

Si se reuniera cuanto en pro del aserto se ha escrito en obras doctrinales y de propaganda, y se formara la estadística de las personas que han defendido la tesis, se obtendría una montaña de papel y una lista en que por miles se contarían los individuos convencidos de la necesidad de la preconizada separación entre la política y las funciones encomendadas á la administración pública.

Insistimos en este extremo para dejar bien sentado lo indiscutible de la bondad de una teoría universalmente aceptada por todos y mantenida por razón científica con el mismo calor que por su pública conveniencia. Sin embargo, el paso de la teoría á la práctica no se ha dado, y la iniciación en tal sendero sólo se ha hecho hasta ahora de manera tímida y débil, dando lugar á uno de los fenómenos sociales más raros y dignos de estudio.

Compréndese la dificultad para el planteamiento de una innovación germinada en el magín solitario de un pensador, y que aun cuando sea útil y beneficiosa, tiene que formar su apostolado para ganar primero las inteligencias y luego la voluntad de las masas. Pero que un pensamiento aceptado como bueno, y cuya práctica se considera por todos como indispensable para el mejoramiento general, choque en su realización con grandes obstáculos, cuando no se encuentra quien frente á frente, se atreva á combatirlo en el terreno de la idea, es cosa harto irregular y anómala, y cuya causa hay que buscar en intereses de orden inferior que se oponen á la justa empresa.

Por fortuna, el gobierno muestra con actos que ha llegado el día de emprender resueltamente el camino señalado. La raíz del mal ha estado, á no dudar, en la apatía de los gobernados, aliada en épocas no lejanas con egoísmos del poder; sin ánimos los primeros más que para la queja de lo que en sus manos, con voluntad decidida, estaba remediado; bien hallado el segundo con la situación de las cosas, que le permitía cimentar en la malsana confusión la continuidad de corruptelas que en esa misma confusión hallaban su principal medro y arraigo.

De alabar es en el Gobierno haber emprendido la nueva ruta, marcando los medios de llegar á su término, y adoptando las medidas que en su esfera de acción caben para lograr tan beneficioso objeto. Presente á todos está la convocatoria hecha en Madrid á los representantes de las clases más interesadas de la consecución del empeño, y la calurosa adhesión á la feliz ini-

ciativa de los conservadores de Cádiz, para llevar á la práctica pensamiento tan moralizador y útil.

Natural parecía que medidas de esta índole fueran acogidas con simpatía por la prensa de todos matices, y particularmente por los órganos de los partidos que más han blasonado de levantar por encima de todo el interés nacional. Léanse, sin embargo, los periódicos de oposición, y en los más de ellos se verá la relación escueta de la noticia, dada con tan parca sobriedad que sirve al menos avisado para comprender que, como vulgarmente se dice, una cosa es predicar y otra dar trigo, y que no es lo mismo escribir retórica política que alentar disposiciones plausibles que tienden de manera directa al bien de la colectividad y de la nación. En algunos se encontrará—lamentable es consignarlo—la oposición embozada que, no teniendo razones que oponer á la bondad del propósito, esgrime el arma de la reticencia y el artificioso sistema de desvirtuar la importancia de lo mismo que durante años se ha defendido.

La opinión, sin embargo, sabrá juzgar todos y apreciará por una parte la contracción entre las ideas y los actos de los que por sistema y sólo por sistema hacen la oposición, y por otra la firmeza con que el gobierno sabe armonizar los hechos con un programa que nadie hasta ahora había tenido vigor y lealtad para llevar á la práctica.

### Las obligaciones de Filipinas

El Real decreto que publica la *Gaceta* relativo á dichos valores dice así en su parte dispositiva:

«Venciendo en 1.º de mayo próximo el trimestre de intereses y amortización de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, era deber ineludible del Gobierno de V. M. proveer á su reconocimiento y á su pago en las excepcionales circunstancias creadas al Estado y al Tesoro por la pérdida del archipiélago, con cuyas rentas públicas estaba garantizada y venía satisfaciéndose aquella deuda. Ha procurado el Gobierno reunir en el estudio de cuestión tan compleja y delicada todas las posibles garantías de acierto, instruyendo para resolverla un expediente de crédito extraordinario, oyendo á la Intervención general de la administración y al Consejo de Estado en pleno, y examinándola después detenidamente en el seno del Consejo de Ministros. Tienen concedida estos valores, por la ley de 10 de junio de 1887, la garantía general de la nación, y dispone la prescripción 4.ª de las que regulan su servicio, en el art. 7.º del Real decreto de emisión, que si los productos de las Aduanas de Filipinas no fueren suficientes para completar la consignación correspondiente á cada trimestre, ó si en alguno no llegaran á tiempo en la Península los fondos para el servicio de la serie A, ó no se reunieren en Manila para el de la serie B, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para suplirlos, de manera que en ningún caso sufra la menor interrupción el pago de intereses y amortización de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Propónese el Gobierno no modificar con medidas parciales, relativas á unos ú otros

valores del Estado, la situación que con arreglo á las leyes y á las determinaciones en vigor alcanzan al presente todos ellos, hasta que, con la venia de V. M., tenga la honra de someter á la deliberación de las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado, comprendiendo en él las nuevas cargas impuestas por tres guerras ocasionadas por la pérdida de las colonias, y con el cuadro completo de las antiguas y las nuevas obligaciones, el plan de recursos y medios para atender á su pago. Si aceptó, por tanto, la suspensión provisional de las amortizaciones de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, no la hubiera resuelto por sí á no haberla encontrado establecida, y fiel á sus principios en materia de crédito público, se abstiene de acordarla con relación á las obligaciones del Tesoro de Filipinas. Han confirmado al Gobierno de V. M. en tal resolución otras consideraciones derivadas de la época y de las condiciones en que se realizó la emisión de esa deuda, y del empleo de los recursos que produjo en satisfacer los apremios de las campañas militares sostenidas en el archipiélago para defender nuestra soberanía.»

En su virtud dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 3.324.500 pesetas con aplicación á un capítulo adicional á la sección primera del presupuesto de gastos de las islas Filipinas por el actual año económico de 1898-99, y con destino al pago de los intereses y amortización de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de aquellas islas, en la forma siguiente:

#### CAPÍTULO ADICIONAL

	Millones
Artículo 1.º Intereses de las obligaciones serie A.....	1.857.750
Intereses de las obligaciones serie B.....	1.116.750
En junto.....	2.974.500
Art. 2.º Amortización de las obligaciones serie A.....	200.000
Amortización de las obligaciones serie B.....	150.000
En junto.....	350.000
TOTAL.....	3.324.500

Art. 2.º «El importe de este crédito se cubrirá con los recursos de carácter extraordinario arbitrados para la campaña de Filipinas.

Art. 3.º Los beneficios que se obtengan por razón de cambio con dichas islas en el pago de los intereses y amortización de las obligaciones serie B, producirán un cargo en la cuenta de los expresados recursos extraordinarios, bajo el indicado concepto de beneficio en los cambios.»

### CONTRA LA MENDICIDAD

Las autoridades madrileñas se disponen á combatir la mendicidad, que toma vuelos alarmantes en la capital de la Monarquía. No se conforman con incomodar á los transeúntes los pordioseros de Madrid; llegan hasta la amenaza y el atropello. Los verdaderos necesitados sufren, et cambio las consecuencias de ese imponente aluvión de

mendigos, de los cuales serán enviados muchos á sus pueblos de origen.

Para los que queden en Madrid se crearán centros benéficos, se dará trabajo á los vagos, instrucción y alimento á los niños y, finalmente, se prohibirá postular en la vía pública.

Las autoridades de la Corte han pedido antecedentes de la institución zaragozana «La Caridad», pero no se deciden á copiar en absoluto la forma de funcionar de la misma.

Hé aquí las líneas generales del proyecto para combatir la mendicidad, que será un hecho muy pronto.

En primer término se fundará una junta formada por personas de posición social, completamente ajenas á los centros oficiales, que dirigirá la administración de la beneficencia privada.

Se crearán diez tiendas-asilos ó más si preciso fuese, con salones anejos para escuelas, recreos y almacenes.

Todo necesitado puede acudir á esas tiendas, donde por un bono que costará 10, 15 ó 20 céntimos, se le dará ración de comida y pan.

Al que carezca de ropa le será facilitada, y en las escuelas podrán permanecer durante el día los niños cuyos padres necesitan acudir á sus ocupaciones para obtener el sustento.

A esos niños se les dará de comer en las salas anexas á la tienda.

En los establecimientos se venderán bonos, y las personas caritativas pueden comprarlos para dárselos á sus pobres, en lugar de repartir á ciegos en las calles unos cuantos céntimos, que las más de las veces sólo sirven para alimentar el vicio de la embriaguez.

Si este proyecto diera mejores resultados que «La Caridad» no sería importuno hacer un estudio de él para modificar la fundación zaragozana.

### EL DERECHO FORAL

La parte dispositiva del Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia que publica la *Gaceta* llegada hoy, dice así:

«Artículo 1.º Las comisiones especiales encargadas de redactar los proyectos de ley en que se contengan las instituciones forales que conviene conservar serán las correspondientes á las provincias de Cataluña, Aragón, Navarra, Vizcaya, Mallorca y Galicia.

Art. 2.º Las comisiones serán presididas respectivamente por los vocales correspondientes de la sección primera de la comisión general de codificación, y cuando por incompatibilidad ú otra causa no pudiese hacerlo el que le corresponda, el gobierno nombrará un letrado que le sustituya en dicha presidencia.

Art. 3.º Las citadas comisiones se compondrán respectivamente, además de sus presidentes, de los vocales siguientes:

La de Cataluña, de doce individuos, que serán designados: uno por cada una de las Diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; uno por cada Colegio de Abogados de las respectivas capitales de las mencionadas provincias; uno por la Universidad literaria de Barcelona, á propuesta de su Facultad de Derecho; uno por el Colegio Notarial de dicha ciudad;



uno por la Academia de Jurisprudencia y Legislación de la misma, y otro por la de Derecho. Por dichos Colegios y Academias harán los nombramientos sus respectivas Juntas de gobierno.

La de Aragón, de nueve individuos, que serán designados: uno por cada una de las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, uno por cada uno de los Colegios de Abogados de las respectivas capitales de dichas provincias; uno por la Universidad literaria de Zaragoza, á propuesta de su Facultad de Derecho; uno por el Colegio Notarial de dicha ciudad, y otro por la Academia Jurídico-Aragonesa, haciéndose por los Colegios y Academia los nombramientos, como se expresa en el párrafo anterior.

La de Navarra, de siete individuos: cinco designados por la Diputación foral y provincial en representación de las antiguas merindades que lo constituyen; uno por el Colegio de Abogados de Pamplona, y otro por el notarial de dicha ciudad, en la forma anteriormente indicada.

La de Vizcaya, de cinco vocales: tres designados por su Diputación provincial; uno por el Colegio de Abogados de la capital de la provincia, y en su representación por su Junta de gobierno, y otro por los notarios de la misma, nombrado por el Colegio Notarial de Burgos.

La de las Baleares, de cinco individuos: tres designados por su Diputación provincial, uno por el Colegio de Abogados de Palma de Mallorca, y otro por el notarial de la propia ciudad; haciéndose por uno y otro los nombramientos en la forma anteriormente expresada.

Y la de Galicia, de diez individuos, que serán designados: uno por cada una de las Diputaciones provinciales de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; uno por cada Colegio de Abogados de las respectivas capitales de las mencionadas provincias; uno por la Universidad literaria de Santiago, á propuesta de su Facultad de Derecho, y uno por el Colegio Notarial de la primera de las indicadas poblaciones. Los nombramientos por los dos indicados Colegios se verificarán en la forma expresada anteriormente.

Art. 4.º Los individuos que hayan de constituir las comisiones especiales de que se ocupa el presente decreto, habrán de reunir las condiciones de letrados, según lo dispuesto en el art. 5.º del día 17 del mes actual.

Art. 5.º Las comisiones deberán constituirse en Barcelona, Zaragoza, Pamplona, Bilbao, Palma de Mallorca y Coruña el día 15 de Mayo próximo, y presentar sus trabajos al gobierno dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de su constitución, á los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la ley de bases de 11 de Mayo de 1888.»

## Sección de noticias

Designados por el partido de Unión Conservadora y con la aprobación del Gobierno, presentan su candidatura, para senadores por esta provincia, nuestros respetables amigos y correligionarios los señores **Barón de las Cuatro Torres, Marqués de Vistabella y don Ernesto Castellar**, que tienen asegurada la elección, no obstante lo dicho en contrario por personas que ignoran con las fuerzas que cuentan nuestros correligionarios en esta provincia.

La candidatura que publicamos en el suelto anterior, además de la aprobación del gobierno, ha merecido las simpatías de toda la opinión, y, por tanto, rogamos á nuestros amigos todos y correligionarios que, inspirándose en el patriotismo de que acaban de dar pruebas, acudan mañana á votarla con toda decisión.

Prevenimos á nuestros amigos y correligionarios que no hagan caso de los dimes

y diretes de ciertas individualidades que vienen pregonando la retirada de alguno de nuestros candidatos, pues todo ello no son más que invenciones de unos cuantos que pretenden embrollar la cosa para ver si pescan algo.

Numerosísimas fueron las comisiones que pasaron á saludar y ofrecerse á nuestro respetable amigo y correligionario, el hijo predilecto de Tarragona y celoso defensor de los intereses de la provincia, señor Barón de las Cuatro Torres, quien presenta su candidatura para senador por esta provincia y cuyo triunfo tiene asegurado.

Sospeza y grande fué la nuestra al leer ayer, en nuestro estimado colega el *Diario de Tarragona* la noticia de que al ocuparnos del Alcalde señor Malé, lo hicimos de un modo algún tanto ofensivo, si bien intentamos dorrar la pildora.

Lea el *Diario de Tarragona* el suelto inserto en nuestra edición del jueves último, examínelo con detenimiento, y vea y diga con nobleza, si hay alguna frase que pueda molestar al señor Malé: entérese el colega del suelto publicado en nuestro número de ayer, y comprenderá que no hubo ni la más remota intención de ofender á dicho señor.

Ahora bien: si el *Diario de Tarragona* entiende que excitar el celo de las autoridades es ofenderlas, en este supuesto tiene razón el *Diario*, aunque nosotros creemos haber cumplido un deber, el de defender los intereses del público.

Dos más de los heridos en los tristes y lamentables sucesos desarrollados en Tortosa el día 16 del actual mes, han dejado de existir, don Miguel Viñes y don Vicente Pedret.

Ante tan incalificable atropello, insistimos en que es preciso y urgente proceder con toda energía para que sean castigados con mano fuerte los autores de tanto crimen.

A las familias de aquellos desgraciados enviamos nuestro pésame, deseándoles resignación cristiana.

El día 8 de mayo próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales el concurso para las obras de colocación de pasos adoquinados en varias calles del Puerto, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, en pliego cerrado, la cantidad de 200 pesetas, adjudicándose el concurso al licitador que haga la proposición más ventajosa y abonándosele la suma en que queden rematadas las obras en dos plazos; la mitad al quedar éstas terminadas y el resto un mes después de la recepción definitiva.

Según el indicador publicado en el *Boletín oficial* de ayer, las elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos correspondiente á este año, se verificarán el domingo 14 de mayo próximo; la designación de interventores tendrá lugar el domingo 7 y el escrutinio general el jueves 18 del mismo mayo, conforme á los preceptos de la ley municipal de 2 de octubre de 1877, real decreto de 5 de noviembre de 1890, 24 de marzo de 1891 y disposiciones complementarias.

Ayer fueron socorridos por «La Cruz Roja» con bonos de fonda y pasaje hasta Tortosa, los repatriados procedentes de Cuba.

En vista de que los oficiales peluqueros y barberos han solicitado celebrar la fiesta del 1.º de mayo, los dueños de los establecimientos han acordado tener cerrados los mismos el citado día.

El pasado jueves falleció en la ciudad de Jativa nuestro particular amigo y paisano don Pedro Martí Ferré, modelo de caballeros, y que se había granjeado universales simpatías por su honradez, filantrópicos sentimientos y excepcionales dotes de carácter, habiendo desempeñado el cargo de administrador de la antigua fábrica de gas.

A las nueve y media de esta mañana se verificará la conducción del cadáver, á cuyo acto asistirá sin duda numerosa concurrencia.

Enviamos á la distinguida familia del finado la expresión de nuestro más sentido pésame.

El malísimo estado en que se encuentra la carretera de esta capital á la vecina ciudad

de Reus, es causa de que á diario se produzcan serios altercados entre los carreteros de una y otra ciudad que transitan por tan pésima vía. Ayer tarde por no querer separar uno de estos su vehículo de las profundas rodadas impidiendo así el paso de otro, sostuvieron acaloradas riñas saliendo á relucir un revólver, sin que la cosa pasara á mayores, gracias á la intervención de algunos transeuntes.

Creemos que nuestra Diputación debería ordenar prontamente el arreglo de tan concurrida como descuidada vía.

La junta de gobierno del Ateneo nos suplica que desde las columnas de nuestro periódico invitamos á todos los socios de aquel importante Centro, á que concurran al entierro del que fué su Presidente don Pedro Martí y Ferré.

La fúnebre comitiva se organizará en la estación de los ferrocarriles de Reus.

Ayer tarde sobrevino un fuerte accidente al dependiente del resguardo de consumos de puesto en el barrio marítimo del Serrallo, llamado Ventura Fabregas, siendo auxiliado por el guardia municipal de dicho barrio, quien en vista de la persistencia de la dolencia dispuso que fuera conducido en un carro hasta su domicilio, situado en la calle de Caballeros.

En los escaparates del acreditado establecimiento de nuestros particulares amigos señores Ferrer y Vidal, llama justamente la atención un retrato al lápiz del inteligente director de la compañía de zarzuela que actúa en el teatro principal don José Boyarri. Es un trabajo que descuella por el perfecto parecido y por la pulcritud y buen gusto que demuestra, por lo cual felicitamos á su autor el joven laborioso y experto dibujante señor Olmedo.

El Club gimnástico de esta capital, que preside el dignísimo catedrático de este Instituto provincial D. Adolfo Artal, está preparando una excursión al conocido *Mas den Garrot*. Nombróse al efecto una comisión compuesta de varios socios entusiastas para dar fin á tal idea, combinando todas las cosas necesarias para evitar molestias á los excursionistas.

El socio D. Antonio de Magriñá, con la galantería que le es peculiar, ha ofrecido la dicha finca de su propiedad señalada para la excursión; ofrecimiento que sus consocios sabrán agradecer en lo mucho que vale.

Visto el entusiasmo que reina entre los socios para tomar parte en la fiesta, creemos no es ligereza augurar que dicha excursión será digna de una sociedad de la importancia que goza el Club gimnástico, tanto en esta ciudad como en el resto de España.

Acompañado de fatento besalamano, hemos recibido del arrendatario de sillas de los paseos públicos, un abono para la presente temporada.

Agradecemos al Sr. Prats la atención que ha tenido con nosotros.

En el día de hoy se constituirá en esta capital la Junta de compromisarios para proceder á la votación de la mesa.

La Corporación provincial se reunirá los días 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 del próximo mes de Mayo para ver y fallar los expedientes de los mozos á quienes se ha concedido plazo para dichas fechas.

Para esta mañana está señalada, en la sección primera de nuestra Audiencia provincial, la vista en juicio oral de la causa por hurto seguida en el Juzgado de Reus contra Francisco Brú, siendo ponente el señor Carril, letrado el señor Galán y procurador el señor Peñarrubia.

Lleno de bote en bote estuvo anoche el Teatro principal. En la romanza del «Cabo primero», la simpática tiple señorita Castellanos, dió pruebas inequívocas de la excelente escuela de cante á que pertenece y de ser una tiple de buena cepa, cantando tan difícil pieza con verdadero amor y bordando con exquisito gusto las afligranadas notas de que está esmaltada, por lo cual no es de extrañar que cosechara unánimes y calurosos aplausos que le obligaron á repetirla.

Lo avanzado de la hora y el reducido espacio de que disponemos, nos vedan de formar un juicio crítico de la zarzuela «El Angel caído», estrenada ayer, concretándonos por hoy

á consignar que fueron muy aplaudidos los *couplets* políticos y de candente actualidad cantados por el señor Casas, como sabe hacerlo tan aplaudido artista.

El día 29 de mayo venidero se celebrará la subasta de los acopios para la conservación de las siguientes carreteras:

De Valls á Igualada.....	2.281'80 ptas.
De Artesa á Montblanch.....	2.023'83 "
De Espluga de Francolí á Flix.	1.500'75 "
De Vinaroz á la Venta Nueva..	999'05 "
De San Juan á Santa Coloma..	976'81 "

En nuestra Audiencia provincial vióse ayer la causa por insultos á un alcalde de barrio de Reus contra Amalia Climent. El Ministerio fiscal, representado por el señor Roig, sostuvo sus conclusiones provisionales, pidiendo que se impusiera á la procesada la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas. La defensa, confiada al letrado señor Morera, pidió la absolución de su defendida ó que al menos se considerara el hecho de autos como una falta, quedando concluso el juicio para sentencia.

Se hallan ya en circulación en varias provincias, los sellos de tres pesetas que han de fijarse necesariamente, en virtud del Real decreto de 12 de Abril de 1898, en todas las certificaciones ó documentos que extiendan los médicos en papel del Timbre para que tengan efectos legales y que deben abonar la parte interesada é inutilizar con la rúbrica los profesores que libren dichos documentos.

Por circular del ministerio de Hacienda se ha dispuesto que los delegados de provincia procedan á entregar cuantos documentos referentes á las suprimidas órdenes monásticas, de carácter histórico, existan en los respectivos archivos.

De estos documentos se harán cargo los empleados que se designen del ministerio de Fomento, para su remisión al archivo histórico nacional donde serán custodiados en lo sucesivo.

## En el Ayuntamiento

Próximamente á las siete, los porteros de las oficinas municipales anunciaron la llegada del señor gobernador civil don Segundo Cuesta, que, acompañado del concejal señor Virgili, fué recibido en la puerta del despacho de la Alcaldía por el señor Malé y varios señores concejales.

Al dar comienzo la sesión, el señor Cuesta ocupó el sillón presidencial, procediéndose á la lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el señor gobernador civil dirigió la palabra al Consejo, pronunciando un bonito y sentido discurso.

Manifestó que al tomar posesión de su cargo fué tan sólo con el deseo de dedicar todos sus esfuerzos á conseguir una buena administración en todos los ramos. Anunció que, llamado por los electores de Purchena, por cuyo distrito ha sido elegido Diputado á Cortes, se veía en la precisión de abandonar, dentro corto plazo, esta ciudad, donde tantas atenciones ha recibido; pero, «por eso—añadió—mi gestión y mis valimientos estarán encaminados siempre á trabajar y conseguir para Tarragona todo cuanto pueda convenirle».

Le contesta el alcalde, señor Malé, agradeciendo las frases del señor Cuesta por los buenos deseos que había manifestado.

El señor Virgili agradece así mismo los laudables propósitos indicados por el señor gobernador en favor de Tarragona, lamentando la ausencia del señor Cuesta, que tantos beneficios hubiera proporcionado, con su gestión administrativa, á esta provincia.

Acto seguido el señor gobernador saludó personalmente á todos los concejales y abandonó el salón, saliendo á despedirle todos los señores asistentes á la sesión, acompañándole hasta su domicilio el señor Virgili.

Después de una breve pausa se reanuda la sesión, dándose cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento aprobando una cuenta de don Antonio Soler; otro para pintar y revocar una casa de la calle de Augusto; otro aprobando la liquidación de las obras de ensanche de la calle de Portella, y otro para hacer obras de reforma en una casa de la calle de Barcelona, habiendo sido todos aprobados.

También se aprueba el dictamen de la Alcaldía acompañando una cuenta del importe de varios instrumentos de cirugía adquiridos para el Consultorio municipal.

Pasa á la Comisión de Fomento una instancia de don Jaime Rosell, solicitando permiso



para revocar y pintar la fachada de la casa n.º 21 de la calle Real.

A la Comisión de Gobernación van una instancia de la Arrendataria del arbitrio sobre puestos de venta pidiendo se permita a los forasteros vender sus frutas y hortalizas sin limitación de tiempo, y otra de la sociedad de caza «La Protectora», pidiendo se reglamente el servicio de estuición de perros en la vía pública.

Se aprueba el dictamen del señor Regidor Sindico, referente a la resolución de dos excepciones sobrevenidas a Joaquin Serra y Manuel Blanco, y los relacionados con tres expedientes de prófugos.

Terminada la orden del día se dió lectura y quedaron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Fomento y de los que no damos cuenta por falta de espacio.

El señor Chulvi dió cuenta de las gestiones practicadas en unión de su compañero de Consejo señor Sans, para conseguir rebaja en los billetes de ferrocarril durante la temporada de baños, acordándose activar este asunto en Madrid escribiendo al Director de la Compañía de caminos de hierro y utilizar la influencia de los señores diputados y senadores, levantándose la sesión.

**Observaciones Meteorológicas**

Día 28 de Abril de 1899

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 758'50.  
A las tres de la tarde.—Barómetro, 758'00.—Termómetro, máxima, 22'00, mínima, 14'00  
Temperatura media, 18'00.  
Viento, S. E.

**Boletín oficial**

Circular del Gobierno civil señalando el día 14 de Mayo próximo para la renovación bienal de los Ayuntamientos de esta provincia.

—Indicador de las operaciones y actos relativos a la próxima renovación de los Ayuntamientos, con arreglo a la ley Municipal, Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891 y disposiciones complementarias.

—Anuncio señalando el día 29 de Mayo venidero para la subasta de los acopios para la conservación de las carreteras de tercer orden de Valls a Igualada, de Artesa a Montblanch, de Espuga de Francolí a Flix, de Vinaroz a la Venta Nueva y de San Guim a Santa Coloma de Queralt.

—Por la Tesorería de Hacienda se hace saber que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholes, minas y carruajes de lujo, correspondientes al cuarto trimestre del presente ejercicio económico, se cobrarán en el próximo mes de Mayo en los pueblos y locales de costumbre.

—Acuerdos de varios Ayuntamientos.  
—Providencias de los Juzgados de Tarragona y Manresa.

**Sección oficial**

**Registro civil**

INSCRIPCIONES DEL DÍA DE AYER  
Nacidos.—María del Carmen Altadill Pons.—Francisco Anglés Roset.  
Fallecidos.—Agustina Sansalvador Cunill, Rambla San Juan, 34.  
Matrimonios.—Ninguno.

**Servicio de la plaza para hoy**

Jefe de día, D. Plácido Ródenas, comandante de Luchana.  
Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, 1.º capitán de Almansa.  
Paseo de enfermos, Luchana.  
El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.

**Sección comercial**

**Movimiento del puerto**

BUQUES ENTRADOS EL DÍA DE AYER  
De Port-Vendres, en 5 días, pañ. francés Alphonse et María de 637 ts., c. A. Vidal, con bocoyes vacíos, consignado a Mariné.  
De Civitavecchia, en 11 días, ber. gol. italiano Venilia, de 90 ts., c. A. Cinquini, con duelas, consignado a Agostini.

De Valencia, en 18 horas, v. español Cervantes de 296 toneladas, c. J. Fos, con efectos, consignado a Ricomá.

**SALIDAS**

Para Cartagena l. español Constanca de 67 toneladas c. B. Barceló, con harina.  
Para Barcelona v. español Cervantes de 296 toneladas c. J. Fos, con efectos.

**Bolsa de Barcelona**

		28, Abril.	
CAMBIOS EXTRANJEROS			
Londres a 90 días fecha.	29'65	Ptas.	
Id. 60 días fecha.	00'00		
Id. 3 días vista.	00'00		
Id. a la vista.	30'10		
París a 90 días fecha.	00'00		
Id. 3 días vista.	00'00		
Id. a la vista.	19'50		
EFECTOS PÚBLICOS		Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00	
> fin de mes.	63'00	63'25	
> fin próximo.	63'10	63'25	
> exterior contado.	00'00	00'00	
> > fin de mes.	00'00	00'00	
> > próximo.	00'00	00'00	
> Amortizable.	72'25	72'75	
5 por > Obligaciones sobre Aduanas.	94'25	94'75	
Idem pequeñas.	00'00	00'00	
Billetes Isla de Cuba, 1886.	66'00	66'45	
> > 1890.	57'00	57'15	
ACCIONES FIN DE MES			
Banco Hispano Colonial.	00'00	00'00	
Ferrocarril T. B. F.	45'45	45'25	
Medina Zomora y O. a V.	12'40	12'50	
Norte de España.	47'80	47'90	

**OBLIGACIONES CONTADO**

Hipotecarias de Filipinas.	00'00	00'00
Norte España esp. Segovia.	5 p. 82'50	82'75
Esp.ª Almansa Valen.ª y Tarrag.ª	5 p. 83'15	83'35
M. San Juan Abadesas gar. N.	3 p. 57'75	58'25
Tarragona, Barcelona y Francia.	5 p. 84'00	84'50
> > >	2 p. 43'35	43'65
Madrid-Barcelona (Directos).	3 p. 00'00	00'00
> > (Rens Roda).	2 p. 42'25	42'35
Tarrag.ª, Bar.ª y Fran.ª (no hip.).	5 p. 79'75	80'25
Almansa, Vale.ª y Tarrag.ª (adh.).	3 p. 57'25	57'50
Grao, Val.ª y Almansa (no adh.).	3 p. 00'00	00'00
> > > (adh.).	3 p. 00'00	00'00
Med., Za., y O. V. (1880-82).	3 p. 32'00	32'50
> > > prioridad.	3 p. 00'00	00'00
Compañía Trasatlántica.	6 p. 00'00	00'00
Sociedad Canal de Urgel.	6 p. 00'00	00'00
Sociedad Gral. aguas Barcelona.	3 p. 00'00	00'00

**Sección Religiosa**

SANTOS DE HOY.—San Pedro, mártir, San Roberto abad. San Paulino, obispo.

La misa de San Pablo mártir, con rito doble y color encarnado.

SANTOS DE MAÑANA.—Nuestra Señora de Montserrat, patrona de Cataluña, Santa Catalina de Serra, virgen.

**Corte de María**

Hoy se visita la imagen de Nuestra Señora de la Consolación en el Sagrado Corazón.

**Oración de cuarenta horas**

Concluye en la iglesia de Santa Catalina de Beatas Dominicas. Por la mañana S. D. M. estará expuesta de ocho a once. Las Misas a las ocho y a las diez y media.

Por la tarde se expondrá a las cinco menos cuarto, a las seis y media se cantará el Trisagio y Reserva.

Mañana empiezan en la iglesia de Oblatas del Santísimo Redentor.

**Cultos de hoy**

Catedral.—A las seis y media de la tarde en la Capilla del Sacramento el ejercicio de la Oración mental y después el Rosario en el altar de la Virgen de esta invocación.

PP. Carmelitas.—A las seis y media de la tarde solemne canto de la Salve.  
En las parroquias al anochechar se dirá el Santo Rosario.

**Cultos de mañana**

Catedral-Basilica.—A las seis se dirá el Santísimo Rosario en la capilla del Claustro, después la Misa empezando el Mes de María. A las nueve y media Misa solemne a dos coros panegirizando las glorias de la Perla de Cataluña el Rdo. D. Francisco Casas, beneficiado. Por la tarde después del coro el Mes de María en la capilla de la Virgen del Rosario.

En las parroquias a las nueve y media Misa cantada y plática parroquial.

Beatas Dominicas.—Obsequiarán a su madre y tistular Santa Catalina de Sena con los cultos siguientes: A las diez y media de la mañana Misa Solemne. Por la tarde a las seis se cantará el Santo Rosario, sermón que dirá el Rdo. P. José Videllet de la Compañía de Jesús, canto de los gozos y adoración de la reliquia.

**Mes de María**

Hoy empiezan los devotos ejercicios del mes de las flores en las iglesias y en la forma siguiente:

**NAÑANA**

En todas las iglesias se hará durante la Misa.  
A las cinco.—En el Sagrado Corazón, con plática.  
Cinco y media.—Parroquia de San Juan.  
Seis.—Hermandades Carmelitas Descalzas (Vetlla); iglesia del Hospital.

Siete.—Capilla del Claustro en la Catedral; PP. Carmelitas; iglesia de San Miguel.

Ocho.—Parroquias de la Trinidad, y San Francisco.

**TARDE**

A las cuatro.—Iglesia de la Beneficencia.  
Cinco.—Parroquia de San Juan.  
Cinco y media.—Huérfanos.  
Seis.—Jesús-María; iglesia del Sagrado Corazón, predicando un Padre Jesuita; iglesia de San Miguel, predicando el Rdo. Dr. D. José Viñes, catedrático del Seminario.  
Siete.—En la Catedral en el altar de la Virgen del Rosario.

**Telegramas**

Madrid, 28, 5 t.

Esta tarde, en el Campo del Moro, ha ocurrido un desprendimiento de tierras en una zanja que se está abriendo.

Han resultado gravemente heridos dos obreros.

Madrid, 28, 5'10 t.

En el Tribunal Supremo de Justicia se halla reunida la comisión de Códigos.

Madrid, 28, 5'20 t.

Telegrafían de Nueva York que a consecuencia de una carta que escribió el almirante norteamericano en Samoa, en cuyo escrito se hacen apreciaciones poco favorables para Alemania, el secretario de Marina ha dirigido una comunicación a dicho almirante manifestándole que sea más reservado en su correspondencia.

Madrid, 28, 5'30 t.

Hoy ha fallecido el sugeto que a la salida del teatro de Maravillas fué agredido, hace unos días, por el actor Roldán.

Madrid, 28, 5'40 t.

En el presupuesto de Marina se consigna un crédito para mantener tres buques de guerra en la estación naval de las islas Carolinas.

Según noticias recibidas en dicho departamento, la escuadra española ha fondeado en Alcudia.

Con rumbo al Este ha zarpado hoy el crucero «Conde de Venadito».

**Espectáculos**

**Teatro Principal**

Compañía de zarzuela cómica de don José Gil

Función para hoy:

Las zarzuelas: «Los cocineros», «La buena sombra» y «El Angel caído».

A las nueve y cuarto.

Entrada general 50 céntimos.

IMPRENTA DE «LA PROVINCIA DE TARRAGONA» Méndez Núñez, 5



**D. Pedro Martí y Ferré**

Falleció en Játiva a las diez de la mañana del día 27 del corriente mes

Q. S. G. H.

Su afligida esposa doña Adela Guansé, madre política, hermana, hermanos (ausentes), hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, agradecerán a sus amigos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan concurrir a la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy, a las nueve y media de la mañana, desde la estación de Reus, en ésta, a la parroquial Iglesia de San Juan Bautista, y de allí a la última morada.

Tarragona 29 de Abril de 1899.

No se invita particularmente.

El duelo se despide en la ex puerta de San Francisco.



# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## Servicio de ferrocarriles

EN EL MES DE ABRIL

SALIDAS		LLEGADAS	
<b>Tarragona á Barcelona</b>			
2:36 m.	6:56 m.	4:42 m.	12:57 t.
5:30 m.	8:32 m.	5:25 m.	9 m.
8:09 m.	2:14 t.	6:04 m.	11:28 m.
9:58 m.	6:02 t.	11:44 m.	4:01 t.
2:19 t.	6:38 t.	5:12 t.	9:55 n.
4:40 t.	10:30 n.	8:03 n.	10:35 n.
7:58 n.	10:09 n.		
<b>Tarragona á S. Vicente</b>			
2:36 m.	3:33 m.	8:21 m.	9 m.
5:30 m.	6:15 m.	10:24 m.	11:28 m.
8:09 m.	9:32 m.	11:42 m.	12:57 t.
9:58 m.	11:26 m.	3:15 t.	4:01 t.
2:19 t.	3:06 t.	9:01 n.	9:55 n.
7:58 n.	8:26 n.	9:57 n.	10:35 n.
<b>Reus á S. Vicente</b>			
5 m.	6:16 m.	8:24 m.	10:02 m.
8:48 m.	exp. 9:39 m.	11:39 m.	12:58 m.
1:09 t.	3:26 t.	3:38 t.	6:30 t.
1:58 t.	3:10 t.	9:08 n.	exp. 10:04 n.
<b>Tarragona á Reus</b>			
7:30 m.	8 m.	8:15 m.	8:50 m.
12:25 t.	1:04 t.	9:47 m.	10:20 m.
4:20 t.	4:59 t.	2:15 t.	2:48 t.
8:15 t.	8:55 n.	7:03 n.	7:29 n.
<b>Reus á Barcelona</b>			
5 m.	9:23 m.	5:25 m.	10:02 m.
8:48 m.	exp. 11:11 m.	9:43 m.	12:58 t.
1:09 t.	7:14 t.	11:15 m.	6:30 t.
1:58 t.	5:05 t.	7:37 n.	exp. 10:04 n.

<b>Valls á Tarragona</b>		<b>Tarragona á Valls</b>	
6:36 m.	9 m.	5:30 m.	8:30 m.
9:17 m.	11:28 m.	9:58 m.	12:55 t.
1:29 t.	4:01 t.	2:19 t.	5:17 t.
6:35 t.	9:55 n.	7:58 n.	10:58 n.
<b>Montblanch á Tarragona</b>		<b>Tarragona á Montblanch</b>	
8:21 m.	10:20 m.	7:30 m.	9:21 m.
5:53 t.	7:29 m.	4:20 t.	6:48 t.
11:16 m.	2:35 t.	12:25 t.	4 t.
<b>Valls á S. Vicente</b>		<b>S. Vicente á Valls</b>	
6:36 m.	8:07 m.	7:26 m.	8:30 m.
9:27 m.	10:21 m.	8:24 m.	10:20 m.
10:40 m.	3:06 t.	11:39 m.	12:55 t.
1:59 t.	3:10 t.	4:14 t.	5:29 t.
7 n.	7:56 n.	9:19 n.	10:58 n.
<b>Reus á Mora</b>		<b>Mora á Reus</b>	
10:07 m.	12:53 t.	4:43 m.	7:50 m.
1:25 t.	3:12 t.	9:59 m.	12:39 t.
3:10 t.	5:50 t.	12:02 t.	1:52 t.
7:10 t.	10:07 n.	6:29 t.	9:52 n.
<b>Tarragona á Vendrell</b>		<b>Vendrell á Tarragona</b>	
5:30 m.	6:31 m.	8:06 m.	9 m.
8:09 m.	10:37 m.	10:47 m.	12:57 t.
9:58 m.	12:06 t.	2:56 t.	4:01 t.
2:19 t.	3:26 t.	8:50 n.	10:35 n.
<b>Tarragona á Lérida</b>		<b>Lérida á Tarragona</b>	
7:30 m.	11:20 m.	5:40 m.	10:20 m.
4:20 t.	9:30 n.	3:50 t.	7:29 n.
<b>Tarragona á Valencia</b>		<b>Valencia á Tarragona</b>	
9:20 m.	6:20 t.	12:30 t.	7:30 n.
11:05 n.	8:10 m.	6:30 t.	4:45 m.
<b>Reus á Vimbodí</b>		<b>Vimbodí á Reus</b>	
1:30 t.	5:23 t.	9:53 m.	1:29 t.

## EMULSION MADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicérolfosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

### ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de la misma; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la Farmacia Moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad, ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnutren el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción. Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por 100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfitos contiene los glicérolfosfatos de cal y de sosa, y siendo blanquísima y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse del aceite, circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

Se vende en todas las farmacias. Depositarios: Dr. Andreu, Rambla de Cataluña, 120 y 122.—L. Gaza, Sociedad farmacéutica española, Barcelona.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid.

### DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñil y C.<sup>2</sup>, J. Uriach y C.<sup>2</sup>, y V. Ferrer y C.<sup>2</sup>—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costas é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Gerona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.<sup>2</sup> Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de Orive.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.<sup>2</sup>, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y principales capitales y poblaciones importantes.

M. Nadal, Mayor, 17, Tarragona

# La Provincia de Tarragona

DIARIO POLÍTICO

Redacción y administración: Calle de Fortuny, 4. 1.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, 5 pesetas trimestre. En el resto de España 6 pesetas trimestre, pago anticipado. Extranjero y Ultramar, según franqueo. ANUNCIOS Y REMITIDOS.—A precios convencionales.



## LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTÍAS EN JUNTO 75.000,000 DE PESETAS

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.813 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados, ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una pequeña sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados ó colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado. Su antigüedad, la elevada suma que representan sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París á cinco mil trescientas pesetas precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo; y si ocurriese la menor desgracia, suministra una reparación que no se obtiene sin el Seguro

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios efectos. Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia, expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó su parte. Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos, la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

Para suscripciones y demás informes, dirigirse á su director particular en la provincia D. PABLO FUNTANET y SEGURA, Rambla de San Carlos, 23.—TARRAGONA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanch, Vendrell y Falset.